



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ACUSE



*Recibi oficio original
Samsora Osorio Diaz
06/11/25*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM046/003/2025

Ciudad de México a 06 de noviembre de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

AZUL RUESTRA SA DE CV
R.F.C.: ARI180115F64
Correo electrónico: gobierno@azulriestra.com
Teléfono: 5551019328
PRESENTE

REPRESENTANTE LEGAL: RAÚL RODOLFO RUESTRA GÓMEZ

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a BIRMEX realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD**", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción VII de la **LAASSP** y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para el abastecimiento de las **claves desiertas** del procedimiento

[Handwritten signature]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

www.birmex.gob.mx

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM046/003/2025

Licitación Pública de Carácter Internacional Abierta de Participación Electrónica número **LA-12-NEF-012NEF001-I-59-2025** referente a la **"Compra consolidada de medicamentos, bienes terapéuticos, material de curación, auxiliares de diagnóstico y textiles para el ejercicio fiscal 2026"**, toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el mejor precio conveniente para la Convocante por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$31,551,221.40 (**Treinta y un millones quinientos cincuenta y un mil doscientos veintiún pesos 40/100 M.N.**). No aplica IVA

Monto máximo \$78,877,709.55 (**Setenta y ocho millones ochocientos setenta y siete mil setecientos nueve pesos 55/100 M.N.**). No aplica IVA

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (en caso de que aplique) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más tardar a los **veinte días hábiles siguientes a partir de la recepción de la presente notificación**, con vigencia a partir del día 01 de enero y hasta al 31 de diciembre de 2026.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM046/003/2025

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "Compras MX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM046/003/2025

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

FIRMA DE CONOCIMIENTO Y DE CONFORMIDAD

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Samara Osorio Díaz
Instrumento 17,222
RAÚL RODOLFO RIESTRA GÓMEZ
AZUL RIESTRA SA DE CV

JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
GERENTE ADSCRITO A LA DAF
ELABORÓ

C. RAÚL ARANDA CALDERÓN
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE
ADQUISICIONES





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



ANEXO DAF/ADIM046/003/2025

Clave	Descripción	% asignado	Precio ratificación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.1051.01	INSULINA HUMANA. SOLUCIÓN INYECTABLE ACCIÓN RÁPIDA REGULAR. CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. Ó INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. . ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	100%	\$ 68.79	458,660	1,146,645	\$ 31,551,221.40	\$ 78,877,709.55
TOTAL						\$ 31,551,221.40	\$ 78,877,709.55

Proveedor AZUL RIESTRA SA DE CV

Clave	INSTITUTO	MÍNIMA	MÁXIMA
010.000.1051.01	IMSS	283,917	709,791
	IMSS BIENESTAR	133,513	333,780
	ISSSTE	35,802	89,505
	PEMEX	5,428	13,569



TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO DE LA REVOCACION DE
PODER QUE OTORGA "AZUL RIESTRA", SOCIEDAD ANONIMA
DE CAPITAL VARIABLE, Y; EL PODER GENERAL, QUE
OTORGA "AZUL RIESTRA", SOCIEDAD ANONIMA DE
CAPITAL VARIABLE, A FAVOR DE LOS SEÑORES NOEMI
CABRERA GARCIA, DIANERY RODRIGUEZ SAYAVEDRA,
SAMSSARA METZERI OSORIO DIAZ Y JOCELYN Jael
MENDOZA FLORES.





134
Notaria

Lic. Omar Lozano Torres
NOTARIO No. 134 DE LA CIUDAD DE MEXICO

LIBRO NUMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO. -----BMM/TVH/DBR
INSTRUMENTO CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS. -----

En la Ciudad de México, a quince de julio de dos mil veinticinco. -----

OMAR LOZANO TORRES, titular de la notaria número ciento treinta y cuatro de la Ciudad de México, hago constar: -----

A.- LA REVOCACION DE PODER que otorga "AZUL RIESTRA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el señor Raúl Rodolfo Riestra Gómez, y: -----

B.- EL PODER GENERAL, que otorga "AZUL RIESTRA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada como ha quedado dicho, en lo sucesivo "LA PODERDANTE", a favor de los señores NOEMI CABRERA GARCIA, con Registro Federal de Contribuyes número: "CAGN ocho ocho cero uno uno tres SV nueve", DIANERY RODRIGUEZ SAYAVEDRA, con Registro Federal de Contribuyes número: "ROSD ocho uno cero seis uno cinco H cinco cinco", SAMSSARA METZERI OSORIO DIAZ, con Registro Federal de Contribuyes número: "OODS cero tres cero nueve cero tres dos F cuatro" y JOCELYN JAEL MENDOZA FLORES, con Registro Federal de Contribuyes número: "MEFJ ocho tres cero siete dos cero nueve UA", en lo sucesivo "LOS APODERADOS", para que lo ejerciten conjunta o separadamente, al tenor de los siguientes capítulos y cláusulas: -----

-----CAPITULO PRIMERO-----

-----REVOCACION DE PODER-----

-----C L A U S U L A-----

U N I C A.- "AZUL RIESTRA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, revoca el poder y facultades conferidas al señor IRINEO DIAZ RUEDA, mediante escritura número ciento quince mil doscientos uno, de fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro, ante mi. -----

Declara el representante de "AZUL RIESTRA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que notificará al señor IRINEO DIAZ RUEDA, la presente revocación. -----

-----CAPITULO SEGUNDO-----

-----OTORGAMIENTO DE PODER-----

-----C L A U S U L A S-----

PRIMERA.- "LA PODERDANTE" confiere a "LOS APODERADOS", para que lo ejerciten conjunta o separadamente, poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México y su correlativo en los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y del Código Civil Federal, por lo que al efecto gozarán, entre otras de las siguientes: -----

I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. -----



- II.- Para transigir.-----
 III.- Para comprometer en árbitros.-----
 IV.- Para absolver y articular posiciones.-----
 V.- Para recusar.-----
 VI.- Para recibir pagos.-----
 VII.- Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y para otorgar el perdón cuando lo permita la ley.-----

SEGUNDA.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado artículo.-----

TERCERA.- Las facultades a que se refieren las cláusulas anteriores las ejercerán los apoderados para que en su nombre y representación formalicen contratos gubernamentales y realicen trámites vehiculares ante las dependencias y autoridades correspondientes, pudiendo al efecto firmar toda clase de documentación ya sea pública o privada, para dar cumplimiento al presente poder.-----

YO EL NOTARIO, CERTIFICO:-----

- I.- Que a mi juicio el compareciente tiene capacidad legal para el otorgamiento de este acto y que me aseguré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A". --
 II.- Que el representante de "AZUL RIESTRA", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, manifiesta que su representada se encuentra capacitada legalmente para el otorgamiento de este acto y acredita la personalidad que ostenta, la cual declara que no ha terminado, que no le ha sido revocada, ni en forma alguna modificada o limitada y que se encuentra vigente en sus términos, lo que justifica con la certificación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B".-----
 III.- Que el representante de "AZUL RIESTRA", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, manifiesta que su representada no tiene obligación de inscribirse en el registro Nacional de Inversiones Extranjeras. -----
 IV.- Que la compareciente declara por sus generales ser: -----
RAUL RODOLFO RIESTRA GOMEZ, mexicano, originaria de la Ciudad de México, lugar donde nació el día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta cinco, soltero, con domicilio en Avenida Baja California número doscientos setenta y ocho, interior doscientos dos, colonia Hipódromo, Cuauhtémoc, código postal cero seis mil cien, en esta Ciudad de México, contador público, con Registro Federal de Contribuyentes número: "RIGR ocho cinco cero siete uno siete dos uno uno" y Clave Unica de Registro de Población número: "RIGR ocho cinco cero siete uno siete HDFSMC cero cuatro".-----
 Y manifiesta que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número: "ARI uno ocho cero uno uno cinco F seis cuatro".-----



134
Notaria

Lic. Omar Lozano Torres
NOTARIO No. 134 DE LA CIUDAD DE MEXICO

117222

V.- Que hice saber al compareciente el derecho que tiene a leer personalmente el presente instrumento. -----

VI.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento. ----

VII.- Con la letra "C", agrego al apéndice de este instrumento el documento con el que se comprueba el cumplimiento de las obligaciones que, en su caso, lleguen a ser aplicables al suscrito notario como persona que lleva a cabo tratamiento de datos personales, de conformidad con lo dispuesto por la **Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares**, documento que fue exhibido y explicado en cuanto a su contenido y alcances personalmente por el suscrito notario al prestatario del servicio notarial previo a la solicitud del servicio notarial que por el presente instrumento se materializa y formaliza, y que con la firma del presente instrumento dicho prestatario del servicio notarial ratifica su manifestación de voluntad en el sentido de que el suscrito notario utilice sus datos personales proporcionados para la elaboración del presente instrumento y sus efectos previos y posteriores, teniéndose, en consecuencia por firmado dicho documento con la firma del presente instrumento, liberándome de cualquier responsabilidad que por ese concepto y motivo pudiere surgir, otorgándome su confianza en el sentido de que el suscrito notario haya recolectado y almacene en los términos de ley sus datos personales y la manera en la cual fueron solicitados y obtenidos mismos que estarán sujetos al secreto profesional en términos de la Ley del Notariado para la Ciudad de México y al Código Penal de la Ciudad de México, que estoy obligado a guardar. El suscrito notario explicó personalmente al prestatario del servicio notarial la forma y términos en que los datos personales proporcionados para la elaboración del presente instrumento serán guardados por un servidor y el destino que se les dará, a lo cual con la firma del presente instrumento me manifestó su voluntad en el sentido de entender cabalmente y comprender los alcances de mi actuación, misma que se apega a lo dispuesto por la Ley y en especial a lo que pudiera serme aplicable por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. -----

VIII.- Que leído y explicado este instrumento al compareciente y advertido de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente, habiéndome identificado plenamente como notario, manifestó su conformidad con él, así como su plena comprensión, y lo firmó el día de su fecha, mismo momento en que la autorizo. Doy fe. -----

Firma del señor Raúl Rodolfo Riestra Gómez. -----

Omar Lozano Torres. ----- Firma.

El sello de autorizar. -----

NOTAS AL APENDICE. -----





117222

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil vigente en la Ciudad de México, a continuación se transcribe:-----

"ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

En los poderes generales, para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

Cuando se quisieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----

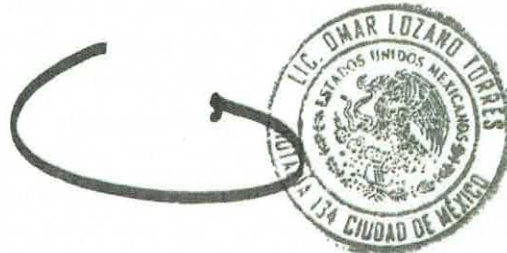
Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

OMAR LOZANO TORRES, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO DE LA CIUDAD DE MEXICO.-----

EXPIDO PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN PARA LOS APODERADOS SEÑORES NOEMI CABRERA GARCIA, DIANERY RODRIGUEZ SAYAVEDRA, SAMSSARA METZERI OSORIO DIAZ Y JOCELYN JAEI MENDOZA FLORES, EN CUATRO PAGINAS.-----

EN LA CIUDAD DE MEXICO, A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----
DOY FE.-----

/nbr*





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RIESTRA
GOMEZ
RAUL RODOLFO
DOMICILIO
COL PORTALES SUR 03300
BENITO JUAREZ, CDMX
CLAVE DE ELECTOR RSGMRL85071709H000
CURP RIGR850717HDFSMLO4 AÑO DE REGISTRO 2003 02

FECHA DE NACIMIENTO
17/07/1985
SEXO H

ESTADO 09 MUNICIPIO 014 SECCIÓN 4514
LOCALIDAD 0001 BMSÓN 2019 VIGENCIA 2029

INE

IDMEX1977406222<<4514067142552
8507170H2912316MEX<02<<52789<1
RIESTRA<GOMEZ<<RAUL<RODOLFO<<<



SIN TEXTO



Directorio INE Transmisiones en vivo



¿Está vigente tu credencial?

Tema: **INICIO** / RESULTADO

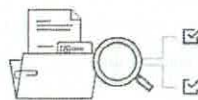
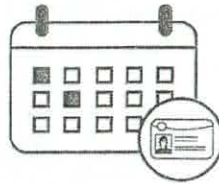
CENTRO DE AYUDA



CIC	197740622
Clave de elector	RSGMRL85071709H000
Número de emisión	2
Distrito Federal	15
Distrito Local	17
Número OCR	4514067142552
Año de registro	2003
Año de emisión	2019

Fecha de actualización de la información: 14 de julio del 2025 19:14

Fecha de consulta: 15 de julio del 2025



Esta vigente como medio de identificación.

Tus datos se encuentran en el Padrón Electoral.

Será válida hasta el 31 de diciembre de 2029

¿Necesitas ayuda?

Para mayor información llama sin costo al 800-433-2000



15/7/25, 1:13 p.m.

Lista Nominal | INE

Servicio por cobrar en el resto del mundo (52 55) 5481-9897

Preguntas Frecuentes



Únete a nuestra comunidad



Ir a la sección de credencial para votar



Páginas Útiles

Páginas Principales

[NORMA](#) [SOBRE](#)
[INE](#) [INE](#)
[FEDE](#) [CREDECIAL](#)
[EGR](#) [PARA](#)
[Igualdad](#) [VOTAR](#)
[INE](#) [VOTO](#)
[TEPEJ](#) [Y](#)
[VOTO](#) [ELECCIONES](#)
[EN EL](#) [CULTURA](#)
[EXTRANJERÍA](#)
[CÓDIGOS](#) [SERVICIOS](#)
[DE](#) [INE](#)
[ÉTICA](#) [INTERNACIONAL](#)
[Y](#) [FISCALIZACIÓN](#)
[CONDUCTA](#) [CENTRAL](#)
[Página](#) [ELECTORAL](#)
[anterior](#)
[INE](#)
[Mapa](#)
[de sitio](#)

INE

© Derechos Reservados, Instituto Nacional Electoral, México.

Oficinas Centrales:

Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.

Llámanos:

Desde cualquier parte del país sin costo: 800 433 2000.
Desde Estados Unidos sin costo: 1 (866) 986 8306.
Desde otros países por cobrar: +52 (55) 5481 9897.



134
Notaria
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
RESPONSABLE

Reporte Detallado del Cliente

Usuario o Ejecutivo: Notaria134

Numero de Documento: 197740622

Numero en REVERSO: 4514067142552

Nombre: RAUL RODOLFO

Apellidos: Riestra Gomez

Genero: M

Fecha de Nacimiento: 17/07/1985

Edad: 39

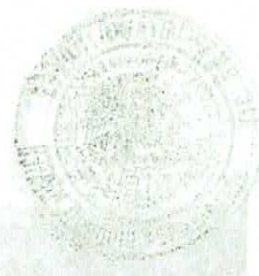
Tipo Documento: Mexico (MEX) Voter Identification Card

Año de Identificación: Serie: 2014

Resultado: Passed

Carpeta de imagenes:

Fecha de Escaneo: 15/07/2025 12:29:17 p. m.



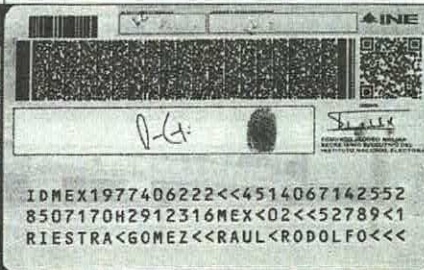
134
Notaria
MEXICANA
SOCIEDAD CIVIL
RESPONSABLE

Imagenes Escaneadas

Infrarrojo (Frente)



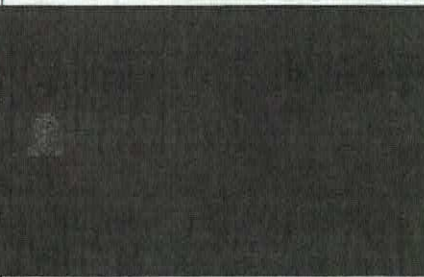
Infrarrojo (Reverso)



Ultravioleta (Frente)



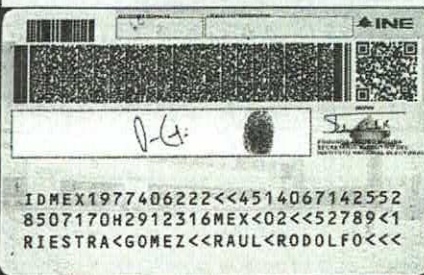
Ultravioleta (Reverso)



Luz visible (Frontal)





Luz visible (Reverso)





Validaciones de Seguridad			
Validación	Descripción	Status	Zona Interes
Patrón de tinta variable desde el punto de vista óptico	Se encontró un patrón de tinta variable desde el punto de vista óptico.	Passed	14 29
Patrón de tinta variable desde el punto de vista óptico	Se encontró un patrón de tinta variable desde el punto de vista óptico.	Passed	
Respuesta ante la luz infrarroja	La respuesta de la imagen infrarroja es correcta	Passed	FECHA DE NACIMIENTO 17/07/1985 SEXO: H
Respuesta del material a la luz ultravioleta	La respuesta a la luz ultravioleta del material del documento es correcta	Passed	
Características visibles de la foto	La foto tiene el aspecto esperado	Passed	
Respuesta ultravioleta	La respuesta ultravioleta es correcta	Passed	
Fecha de nacimiento válida	La fecha de nacimiento es válida	Passed	Area No Disponible
Fecha de emisión válida	La fecha de emisión es válida	Passed	Area No Disponible
Fecha de vencimiento válida	La fecha de vencimiento es válida	Passed	Area No Disponible
Documento expirado	El documento no ha expirado	Passed	Area No Disponible
Verificación de la fecha de nacimiento	Las fechas de nacimiento coinciden	Passed	Area No Disponible
Verificación de la fecha de vencimiento	Las fechas de vencimiento coinciden	Passed	Area No Disponible
Verificación del nombre completo	Los nombres completos coinciden	Passed	Area No Disponible






Verificación del sexo	Los sexos coinciden	Passed	Area No Disponible
Agregación de comprobación cruzada de documentos.	No hay un gran número de diferencias entre las fuentes de datos electrónicas y legibles por el ser humano.	Passed	Area No Disponible
Respuesta ultravioleta	La respuesta ultravioleta es correcta	Passed	
Respuesta del material a la luz ultravioleta	La respuesta a la luz ultravioleta del material del documento es correcta	Passed	
Dígito de verificación	El dígito de verificación es correcto	Passed	Area No Disponible
Dígito de verificación del número de documento	El dígito de verificación del número de documento es correcto	Passed	Area No Disponible
Estado emisor válido	El estado emisor es válido	Passed	Area No Disponible
Respuesta ante la luz infrarroja	La respuesta de la imagen infrarroja es correcta	Passed	DME 507 IES



Campos Obtenidos

Campo Obtenido	Descripción
Dirección	COL PORTALES SUR 03300BENITO JUAREZ, CDMX
VIZ Registration Number	RSGMRL85071709H000
VIZ CURP	RIGR850717HDFSML04
Fecha de emission	01/01/2019
Fecha de vencimiento	31/12/2029
Fecha de nacimiento	17/07/1985
Foto	
Sexo	M
VIZ Full Name String	RIESTRAGOMEZRAUL RODOLFO
Registration Year and Verification Number	2003 02
Firma	
Huella dactilar	
Código de barras 1D	197740622
Datos del código de barras 2D	System.Byte[]
Zona de Lectura Mecánica 1 (MRZ1)	IDMEX1977406222<<451406714255 2
Zona de Lectura Mecánica 2 (MRZ2)	8507170H2912316MEX<02<<52789< 1
QR Barcode	http://qr.ine.mx/451406714255202197740622/20191031/P/002379
Zona de Lectura Mecánica 3 (MRZ3)	RIESTRA<GOMEZ<<RAUL<RODOLFO<<<
Zona de lectura mecánica (MRZ)	IDMEX1977406222<<45140671425528507170H2912316MEX<02<<52789<1RIESTRA<GOMEZ<<RAUL<RODOLFO<<<
Apellido	RIESTRA GOMEZ
Nombre	RAUL RODOLFO
Nombre completo	RAUL RODOLFO Riestra GOMEZ
Apellido del padre	RIESTRA
Apellido de la madre	GOMEZ
CURP	RIGR850717HDFSML04



Sexo	M
Back Number	4514067142552
Código del estado emisor	MEX
Nombre del estado emisor	México
Código de nacionalidad	MEX
Nombre de la nacionalidad	México
Número de documento	197740622
Número personal	4514067142552
Fecha de nacimiento	17/07/1985
Fecha de vencimiento	31/12/2029
Apellido	RIESTRA GOMEZ
Nombre	RAUL RODOLFO
Nombre completo	RAUL RODOLFO RIESTRAS GOMEZ
Código de clase del documento	ID
Código de clase del documento	ID
Nombre de la clase del documento	Identificación de votante
Código del estado emisor	MEX
Nombre del estado emisor	México
Zona de lectura mecánica (MRZ)	IDMEX1977406222<<451406714255 28507170H2912316MEX<02<<52789 <1RIESTRA<GOMEZ<<RAUL<ROD OLFO<<<
Foto	
Firma	
Huella dactilar	
Número de documento	197740622
Nombre completo	RAUL RODOLFO RIESTRAS GOMEZ
Nombre	RAUL RODOLFO
Apellido	RIESTRA GOMEZ
Fecha de nacimiento	17/07/1985
Fecha de vencimiento	31/12/2029
Fecha de emisión	01/01/2019
Sexo	M
Dirección	COL PORTALES SUR 03300BENITO JUAREZ, CDMX
Código de nacionalidad	MEX
Nombre de la nacionalidad	México
Número personal	4514067142552
Apellido del padre	RIESTRA
Apellido de la madre	GOMEZ



OMAR LOZANO TORRES, titular de la notaría número ciento treinta y cuatro de la Ciudad de México, CERTIFICO: Que el señor RAUL RODOLFO RIESTRA GOMEZ, me acreditó su carácter de apoderado de "AZUL RIESTRA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con los siguientes documentos: -----

I.- Con segundo testimonio de la escritura número cincuenta y tres mil ciento diecinueve, de fecha dos de junio de dos mil veintitrés, ante el licenciado Efraín Martín Virués y Lazos, titular de la notaría número doscientos catorce de la Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del ata de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "AZUL RIESTRA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la que entre otros actos, se nombró como apoderado al señor RAUL RODOLFO RIESTRA GOMEZ, como apoderado de la misma. -----
Y de dicha escritura en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -----

"...hago constar:-----

...D.- El OTORGAMIENTO DE PODERES DE "AZUL RIESTRA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que resultan de la protocolización que realizo a solicitud del señor RAUL RODOLFO RIESTRA GÓMEZ; al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas: -----

----- A N T E C E D E N T E S. -----

I.- Por escritura número treinta y tres mil setecientos noventa y ocho, de fecha quince de enero del año dos mil dieciocho, ante la fe del Licenciado José Luis Mazoy Kuri, titular de la notaría número sesenta y cinco de Huixquilucan, Estado de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público, de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico N guion dos cero uno ocho cero cero nueve uno dos cinco, se constituyó "AZUL RIESTRA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración de noventa y nueve años, cláusula de exclusión de extranjeros, capital social mínimo fijo de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, máximo ilimitado y teniendo por objeto el que más adelante se indica. -----

Y de dicha escritura copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente: -----

"...TERCERA.- El objeto de la sociedad será: -----

- 1.- La comercialización, compra, venta, importación, exportación, almacenaje, consignación, transportación, empaque y distribución de toda clase de materias primas y artículos en general, incluyendo productos semi-elaborados o terminados al público en general y a dependencias gubernamentales por sí o a través de terceros; incluyendo la prestación de toda clase de servicios profesionales, asesorías y consultorías en general. -----
- 2.- La compraventa, importación, exportación, maquila, distribución, fabricación, comisión, comercialización y distribución de toda clase de artículos y equipos permitidos por la ley. -----
- 3.- Producir por cuenta propia o ajena, artículos de toda índole, incluyendo la comercialización, compra y venta de bienes de toda clase, nacionales y del extranjero, por cuenta propia o ajena. -----
- 4.- Importación y exportación de bienes de todo tipo para uso propio o de terceros, o para su venta o arrendamiento. -----
- 5.- Comercialización, compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución de toda clase de artículos permitidos por la ley. -----
- 6.- Invertir en todo tipo de sociedades, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. -----
- 7.- Otorgamiento de avales. -----
- 8.- Establecimiento de sucursales, franquicias y oficinas de representación en México y en el Extranjero. -----
- 9.- Capacitación y contratación de personal de todo tipo, directivo, técnico, administrativo y obrero especializado y en general, para trabajar en la empresa o en los domicilios de otras empresas. -----
- 10.- Suscripción por cualquier concepto de toda clase de títulos de crédito. -----



- 11.- La adquisición por compraventa o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, derechos de autor, marcas, patentes, y nombres comerciales para realizar los fines sociales en el país o en el extranjero.-----
- 12.- Fabricar, maquilar, transformar toda clase de artículos lícitos; pudiendo realizar su comercialización, distribución y transporte.-----
- 13.- Participar en toda clase licitaciones y concursos, ya sean públicos o privados dentro de la República Mexicana y en el extranjero.-----
- 14.- Tramitar créditos y obtener los fondos necesarios para los fines sociales, sin limitación, así como girar, avalar, suscribir, otorgar, aceptar o endosar toda clase de títulos de crédito y todos los documentos y comprobantes de adeudo, ya sean ejecutivos o no, garantizando su pago, así como el pago de los intereses y gastos que causen.-----
- 15.- La adquisición y enajenación en cualquier forma legal de toda clase de acciones participaciones en otras sociedades y asociaciones, ya sea de naturaleza civil o mercantil.-----
- 16.- Adquirir, vender, arrendar, importar, explotar, distribuir, gravar y comerciar en cualquier forma con toda clase de bienes muebles e inmuebles.
- 17.- La ejecución y celebración de todos los actos, contratos, convenios y operaciones lícitas, civiles o mercantiles con cualquier persona física o moral, con los gobiernos federales, estatales, municipales o convenientes para la consecución de cualesquiera de los fines sociales y que directa o indirectamente se relacionen con los mismos.-----
- 18.- Celebrar, realizar o intervenir en toda clase de negocios de comisión mercantil, de intermediación o de cualquier otra naturaleza, por cuenta propia o de terceras personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, y la realización de toda clase de comisiones y mandatos en las condiciones que establezcan las Leyes en sus diversas formas y modalidades, con personas físicas o morales, nacionales o extranjeras.-----
- 19.- La realización de toda clase de actos jurídicos y la celebración de todo tipo de contratos y operaciones civiles o mercantiles permitidos por la Legislación Mexicana, incluyendo los que requieran de permiso especial, actividades que se podrán realizar una vez obtenido dicho permiso.-----
- 20.- Todas las demás actividades que permitan la óptima realización del objeto social.-----

La sociedad para operar en su diversas actividades deberá contar con las licencias, permisos o concesiones de las dependencias oficiales correspondientes y no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a actividades que requieran de autorización o concesión, salvo que previamente las obtenga.-----

...DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS-----

DÉCIMA.- La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad, estando subordinados a él todos los demás.-----

DÉCIMA PRIMERA: Las Asamblea (así) Generales serán Ordinarias, Extraordinarias y Especiales, serán extraordinarias aquellas en que se trate cualquiera de los asuntos enumerados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y serán ordinarias todas las demás, las Asambleas Generales solo se ocuparán de los asuntos incluidos en el Orden del Día, pero las Ordinarias Anuales deberán tratar además los enunciados en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

Las Asambleas Especiales se celebrarán únicamente cuando existan diversas categorías de accionistas y se sujetarán a lo dispuesto por los artículos ciento setenta y nueve, ciento ochenta y tres, ciento noventa, ciento noventa y uno, ciento noventa y dos, ciento noventa y tres, ciento noventa y cuatro y ciento noventa y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

...DÉCIMA SEXTA.- Podrá celebrarse Asamblea sin previa convocatoria siempre que esté representada la totalidad de las acciones del capital social.-----

...II.- Declara el compareciente bajo protesta de decir verdad, que los accionistas de "AZUL RIBESTRA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE celebraron Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la que se levantó el acta que me exhibe en ocho páginas útiles en unión de su anexo y me pide la protocolice en términos del artículo ciento noventa y cuatro



de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por no contar la sociedad por el momento con el libro de actas correspondiente, misma que en unión de su respectivo anexo agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A", de la cual no tengo indicios de falsedad, declarando el compareciente que las firmas que aparecen en dicha acta son ciertas y legítimas, así como que los estatutos sociales relacionados en su parte conducente en el antecedente primero de este instrumento es el régimen con base en el cual se celebró la Asamblea, declarando al efecto que a la fecha de celebración de dicha asamblea no existía reforma alguna sobre dichos estatutos; siendo dicha acta del tenor literal siguiente: -----

"...AZUL RIESTRA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE -----
Asamblea GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS -----
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, siendo las once horas del día veintiocho de abril del año dos mil veintitrés, se reunieron en el domicilio social de AZUL RIESTRA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, los accionistas de la misma, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para la cual fueron previa y personalmente convocados por el señor RAUL RODOLFO RIESTRA GÓMEZ, en su carácter de Administrador Único de la sociedad. -----

Presidió la Asamblea el mencionado señor RAÚL RODOLFO RIESTRA GOMEZ, actuó como Secretario y Escrutador el señor RAÚL RODOLFO RIESTRA MONTALVO, quien en el desempeño de su cargo certificó que se encuentra íntegramente representado el capital social, de la siguiente manera:-----

...De acuerdo con el informe rendido por el Escrutador, el Presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada la misma sin haberse publicado convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales y el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

Asimismo, se sometió a consideración de los accionistas el siguiente Orden del Día, mismo que mereció la aprobación unánime: -----

-----ORDEN DEL DIA-----
...IV.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE OTORGAMIENTO DE PODERES,-----
...VI.-ASUNTOS GENERALES Y DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL. -----

...IV.- Pasando a tratar el CUARTO punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea, manifestó la necesidad nombrar como apoderados de la sociedad a los señores RAÚL RODOLFO RIESTRA GÓMEZ y LUIS ALBERTO ALDAZ GALAVIZ. -----

Después de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad de votos se acordó la siguiente resolución: -----

RESOLUCIÓN.- Se resuelve, nombrar como apoderados de la sociedad a los señores RAÚL RODOLFO RIESTRA GÓMEZ y LUIS ALBERTO ALDAZ GALAVIZ, quienes gozarán de manera individual de las siguientes facultades: -----

A.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en la Ciudad de México y sus correlativos del Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de las demás entidades de la República Mexicana. -----

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: -----

- a).- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. -----
- b).- Para transigir. -----
- d).- Para absolver y articular posiciones. -----
- e).- Para recusar. -----
- f).- Para recibir pagos -----
- g).- Para hacer cesión de bienes -----
- h).- Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley. -----
- i).- Para otorgar el perdón cuando en derecho proceda. -----
- j).- Para coadyuvar con el Ministerio Público en el ejercicio de la acción penal. -----



B.- Poder general para actos de administración, en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en la Ciudad de México y sus correlativos del Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de las demás entidades de la República Mexicana. -----

C.- Poder para actos de administración en materia laboral, en términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en la Ciudad de México y sus correlativos del Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de las demás entidades de la República Mexicana, en concordancia con los artículos once, seiscientos ochenta y cuatro E, seiscientos noventa y dos, ochocientos setenta y tres y ochocientos setenta y tres H, de la Ley Federal del Trabajo, pudiendo representar a la sociedad ante toda clase de sindicatos, concurrir a toda clase de audiencias, citatorios, requerimientos, avenencias, transacciones, arreglos, finiquitos, articular y absolver posiciones, promover o desistirse del juicio de amparo, presentar denuncias y querrelas penales, otorgar el perdón, promover inexistencias de huelgas, resolver conflictos de orden económico, ostentarse en calidad de patrón frente a los trabajadores con las más amplias facultades de representación, sin limitación alguna y sin impedimentos de ninguna especie, pudiendo inclusive comparecer a la audiencia de conciliación, a la audiencia preliminar y a la audiencia de juicio a que se refieren los artículos seiscientos ochenta y cuatro E, ochocientos setenta y tres F, ochocientos setenta y tres H y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, actuando siempre con la calidad de patrón principalmente en caso de audiencias a que se refieren los artículos seiscientos ochenta y cuatro E, ochocientos setenta y tres F y ochocientos setenta y tres H de la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, se podrá comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, a que se refieren los artículos ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis y ochocientos setenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, de conformidad por lo previsto por el Transitorio Octavo del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día primero de mayo del año dos mil diecinueve. -----

Este poder se podrá ejercer ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, sean estas federales, estatales, municipales o de la Ciudad de México; ante las autoridades del trabajo, centro de conciliación, tribunales y en general ante todo tipo de personas, sean estas físicas o morales. -----

D.- Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en la Ciudad de México y sus correlativos del Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de las demás entidades de la República Mexicana. ----

E. Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. --

F.- Poder para representar a la sociedad en toda clase de concursos o licitaciones que se efectúen en la Ciudad de México o en las demás entidades de la República Mexicana o del extranjero, convocados por autoridades, oficinas, secretarías o dependencias en general, sean del gobierno federal, estatal, municipal o de la Ciudad de México, así como por organismos de la administración pública centralizada, descentralizada o desconcentrada y particulares, presentando en dichos concursos o licitaciones programas de venta y de trabajo, especificaciones, muestrarios, maquetas, precios, forma y términos de pago y con facultad expresa en los concursos o licitaciones en que se intervenga para firmar las ofertas que se hicieren, firmar las cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y del fallo, así como firmar las actas correspondientes, firmar los pedidos y contratos, así como sus



modificaciones, entregar muestras, catálogos y la información adicional que se solicite en los concursos o licitaciones y con posterioridad a ellos, firmar facturas para cobro y recibir cheques de pago de estimaciones, pudiendo asimismo firmar, entregar y recibir toda la documentación necesaria, sea pública o privada.

G.- Poder tan amplio como en Derecho sea necesario, para realizar, presentar y gestionar todo tipo de trámites y documentación, incluyendo declaraciones, requerimientos, contratos, convenios y registros, ante particulares, ante organismos, autoridades, oficinas, dependencias, sociedades y asociaciones nacionales e internacionales, así como ante organismos de la administración pública centralizada o descentralizada, ante cualesquiera autoridades, oficinas, secretarías o dependencias en general, sean del gobierno federal, estatal o municipal, pudiendo además realizar todos los trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria y demás autoridades o dependencias correspondientes, a fin de dar de alta a la sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes y obtener la firma electrónica, gozando únicamente para los efectos señalados de un poder general para actos de administración, en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en la Ciudad de México y sus correlativos del Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de las demás entidades de la República Mexicana, pudiendo al efecto firmar, entregar y recibir toda clase de documentación, sea pública o privada.

H.- Facultad para otorgar y/o delegar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros.

...VI.- Pasando a tratar el SEXTO y último punto del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, se designó a los señores LUIS ALBERTO ALDAZ GALAVIZ, RAÚL RODOLFO RIESTRA GÓMEZ y RAÚL RODOLFO RIESTRA MONTALVO para que concurren conjunta o separadamente ante el notario público de su elección a protocolizar el acta que se levante con motivo de esta Asamblea y a solicitud en su caso a dicho fedatario la inscripción del testimonio que se expida en el Registro Público de Comercio correspondiente.

Se suspendió un instante la sesión para la redacción de la presente acta, la cual una vez leída y aprobada por los accionistas, fue firmada para constancia por el Presidente, el Secretario y Escrutador y los demás presentes, siendo las doce horas con veintidós minutos del día de su fecha.

Siguen firmas.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Queda protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "AZUL RIESTRA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, transcrita en el antecedente segundo de este instrumento, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

...QUINTA.- Quedan nombrados como apoderados de "...AZUL RIESTRA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, los señores RAÚL RODOLFO RIESTRA GÓMEZ, LUIS ALBERTO ALDAZ GALAVIZ... quienes gozarán de las facultades que han quedado transcritas en el acta que ha quedado transcrita en el antecedente segundo de este instrumento.

Y PARA DOCUMENTAR LA PERSONALIDAD DEL SEÑOR RAUL RODOLFO RIESTRA GOMEZ, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION, EN TRES FOJAS UTILES DE LAS COALES LAS DOS PRIMERAS VAN SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI.

COTEJADA.

DOY FE.

BMM/tvh/afp*

Handwritten signature and scribbles.







<p>La prolección de sus datos personales es muy importante para esta Notaría, razón por la cual este AVISO DE PRIVACIDAD, elaborado para dar cumplimiento a la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, tiene como fin informarle el tipo de datos personales que recabamos de Usted, cómo los usamos, manejamos y aprovechamos, y con quien los compartimos.</p>	<p>Como cliente de alguno de nuestros servicios le podemos solicitar información personal, que varía según el caso, relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su nombre, dirección, fecha de nacimiento. • Su correo electrónico y número telefónico. • Sus datos patrimoniales como cuentas bancarias, créditos, bienes muebles e inmuebles, activos, pasivos, entre otros. • Información sobre su cónyuge, herederos, legatarios y beneficiarios. • Comprobantes oficiales que acrediten su identidad y la información que Usted declara, así como su CURP. <p>Esta Notaría recaba y usa sus datos personales para el cumplimiento de las siguientes finalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confirmar su identidad. • Entender y atender sus necesidades de carácter legal en materia notarial. • Otorgar seguridad y certeza jurídica a los hechos y actos que celebra, como pueden ser operaciones traslativas de dominio relativas a compraventas, donaciones, permutas, adjudicaciones por testamento, adjudicaciones por remate, fideicomisos, constituciones de regímenes de propiedad en condominio, testamentos, trámites sucesorios, hipotecas, cancelaciones de hipotecas, ratificaciones de firmas, ceses de hechos, cotejo de documentos, entre otros. • Elaborar los instrumentos notariales de su interés. • Brindarle asesoría legal. • Cumplir con los requerimientos legales que le son aplicables. • Verificar la información que nos proporciona. <p>Sus datos personales sólo son tratados por el personal adscrito a esta Notaría a efecto de elaborar los instrumentos públicos notariales que Usted solicita, por lo cual, sus datos personales no se transfieren a ningún tercero ajeno a ella salvo para el cumplimiento de obligaciones legales ante las autoridades competentes tales como los registros públicos, las autoridades tributarias, así como las autoridades judiciales.</p> <p>Usted puede limitar el uso y divulgación de su información personal a través de los siguientes medios que hemos instrumentado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentando su solicitud personalmente en nuestro domicilio dirigida a la persona encargada de la privacidad en esta oficina. • Enviando correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: omarlozano@notaria134.com.mx • Llamando gratuitamente al número telefónico 53-40-67-70. <p>El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición o la revocación del consentimiento presentado por escrito en nuestro domicilio dirigida a la persona o departamento de privacidad, o bien, vía correo electrónico a omarlozano@notaria134.com.mx, o llamando gratuitamente al número 53-40-67-70 a partir del 6 de JULIO de 2011, en el entendido de que una vez plasmados en un instrumento notarial, no podrá Usted ejercer sobre ellos ninguno de los referidos derechos, pudiendo hacerlo solamente respecto de los que se conservan en la base de datos de la Notaría.</p> <p>El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones por lo cual nos comprometemos a mantenerlo informado de tal situación a través de alguno de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Notificación a su correo electrónico. • En la primera comunicación que tengamos con usted después del cambio. <p>Si usted tiene alguna duda sobre el presente aviso de privacidad, puede dirigirse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La dirección electrónica omarlozano@notaria134.com.mx • La dirección de correo postal dirigida al DEPARTAMENTO DE PRIVACIDAD a la atención de la SRA. MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ SÁNCHEZ, en Gabriel Mancera No. 938, colonia Del Valle, en Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México. • Al teléfono: 53-40-67-70 • Asimismo, ponemos a su entera disposición copias del presente aviso de privacidad en nuestro domicilio.
<p>¿Qué datos personales recabamos de usted?</p>	<p>Como cliente de alguno de nuestros servicios le podemos solicitar información personal, que varía según el caso, relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su nombre, dirección, fecha de nacimiento. • Su correo electrónico y número telefónico. • Sus datos patrimoniales como cuentas bancarias, créditos, bienes muebles e inmuebles, activos, pasivos, entre otros. • Información sobre su cónyuge, herederos, legatarios y beneficiarios. • Comprobantes oficiales que acrediten su identidad y la información que Usted declara, así como su CURP.
<p>¿Para qué usamos sus datos personales?</p>	<p>Esta Notaría recaba y usa sus datos personales para el cumplimiento de las siguientes finalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confirmar su identidad. • Entender y atender sus necesidades de carácter legal en materia notarial. • Otorgar seguridad y certeza jurídica a los hechos y actos que celebra, como pueden ser operaciones traslativas de dominio relativas a compraventas, donaciones, permutas, adjudicaciones por testamento, adjudicaciones por remate, fideicomisos, constituciones de regímenes de propiedad en condominio, testamentos, trámites sucesorios, hipotecas, cancelaciones de hipotecas, ratificaciones de firmas, ceses de hechos, cotejo de documentos, entre otros. • Elaborar los instrumentos notariales de su interés. • Brindarle asesoría legal. • Cumplir con los requerimientos legales que le son aplicables. • Verificar la información que nos proporciona.
<p>¿Con quién compartimos su información y para qué fines?</p>	<p>Sus datos personales sólo son tratados por el personal adscrito a esta Notaría a efecto de elaborar los instrumentos públicos notariales que Usted solicita, por lo cual, sus datos personales no se transfieren a ningún tercero ajeno a ella salvo para el cumplimiento de obligaciones legales ante las autoridades competentes tales como los registros públicos, las autoridades tributarias, así como las autoridades judiciales.</p>
<p>¿Cómo puede limitar el uso o divulgación de su información personal?</p>	<p>Usted puede limitar el uso y divulgación de su información personal a través de los siguientes medios que hemos instrumentado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentando su solicitud personalmente en nuestro domicilio dirigida a la persona encargada de la privacidad en esta oficina. • Enviando correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: omarlozano@notaria134.com.mx • Llamando gratuitamente al número telefónico 53-40-67-70.
<p>¿Cómo acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos personales?</p>	<p>El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición o la revocación del consentimiento presentado por escrito en nuestro domicilio dirigida a la persona o departamento de privacidad, o bien, vía correo electrónico a omarlozano@notaria134.com.mx, o llamando gratuitamente al número 53-40-67-70 a partir del 6 de JULIO de 2011, en el entendido de que una vez plasmados en un instrumento notarial, no podrá Usted ejercer sobre ellos ninguno de los referidos derechos, pudiendo hacerlo solamente respecto de los que se conservan en la base de datos de la Notaría.</p>
<p>¿Cómo conocer los cambios al presente aviso de privacidad?</p>	<p>El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones por lo cual nos comprometemos a mantenerlo informado de tal situación a través de alguno de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Notificación a su correo electrónico. • En la primera comunicación que tengamos con usted después del cambio.
<p>¿Cómo contactamos?</p>	<p>Si usted tiene alguna duda sobre el presente aviso de privacidad, puede dirigirse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La dirección electrónica omarlozano@notaria134.com.mx • La dirección de correo postal dirigida al DEPARTAMENTO DE PRIVACIDAD a la atención de la SRA. MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ SÁNCHEZ, en Gabriel Mancera No. 938, colonia Del Valle, en Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México. • Al teléfono: 53-40-67-70 • Asimismo, ponemos a su entera disposición copias del presente aviso de privacidad en nuestro domicilio.
<p>Notaría número 134, a cargo del LIC. OMAR LOZANO TORRES. Domicilio: CALLE GABRIEL MANCERA No 938, COL. DEL VALLE, EN BENITO JUAREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MEXICO. TEL. 53-40-67-70</p>	



SIN TEXTO

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

 NOMBRE OSORIO DIAZ SAMSSARA METZERI SEXO M

DOMICILIO C CANARIAS 103 COL PORTALES NORTE 03303 BENITO JUAREZ, CDMX

CLAVE DE ELECTOR OSDZSM03090309M200

CURP ODS030903MDFSZMA5 AÑO DE REGISTRO 2021 00


FECHA DE NACIMIENTO 03/09/2003 SECCIÓN 4486 VIGENCIA 2021 - 2031



SECRET



1 DMEX2211684231<<4486130029799
0309035M3112319MEX<00<<34166<8
OSORIO<DIAZ<<SAMSSARA<METZERI<

